

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-1698

SALTA, 18 de noviembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.908/2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo de Becario de Formación para la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34, la Comisión Evaluadora interviniente produjo su dictamen unánime y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Laura Liliana Huaranca, 2) Mayra Elizabeth Tapia, 3) María Eugenia Lávaque y 4) Ana Laura Cortez.

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios y no obrando impugnación alguna se procede a la designación de la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Srta. Laura Liliana Huaranca en el cargo motivo de estos actuados.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos asignados para las Becas de Formación de esta Facultad.

Que en relación a la aptitud física obligatoria que deberá realizar la Srta. Huaranca se deja debidamente aclarado que esta Facultad asume los gastos necesarios para su obtención.

Que la Srta. Huaranca podrá tomar posesión de la Beca de Formación a partir del cumplimiento de la aptitud física ante la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la alumna Laura Liliana HUARANCA – DNI CUIL N° 27-36.128.253-7, LU N° 410.302 - en el cargo de Becario de Formación para realizar tareas en la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad – a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de tres (3) meses, excluido el mes de enero de 2014, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales y bajo las consideraciones generales dispuestas en Res. R-DNAT-2013-1405 y la aprobatoria del Consejo Superior 470/09-CS. (Reglamento de Becas de Formación) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Disponer que la Becaria cumplirá las siguientes tareas:

- 1) Operar el Sistema de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales.
- 2) Escanear los originales de las resoluciones de la Facultad.
- 3) Subir al Boletín Oficial de la Universidad, los textos escaneados.
- 4) Formar una Base de Datos con los textos de los originales escaneados.
- 5) Apoyar al sector e integrarse al trabajo en equipo.

ARTICULO 3º.- Atender el gasto emergente de la presente designación con los fondos asignados para las Becas de Formación de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- Establecer que la Srta. Huaranca percibirá un estipendio mensual de Pesos Un

R-DNAT-2013-1698

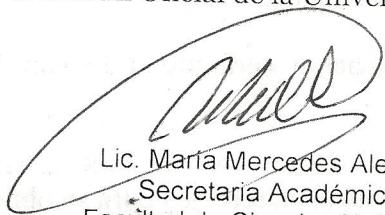
EXPEDIENTE N° 10.908/2013.

/.
Mil trescientos treinta y tres (\$ 1.333,=), previo informe del cumplimiento de la Beca de Formación por parte del tutor responsable.

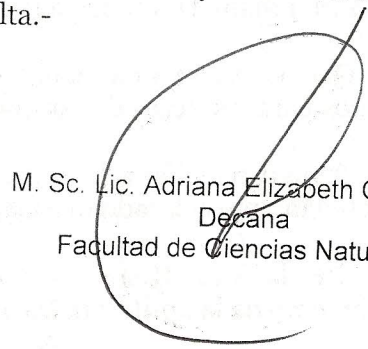
ARTICULO 5°.- Designar como tutora responsable de la Becaria de Formación a la Dra. Teresita del Valle Ruiz – Secretaria Técnica de esta Facultad.

ARTICULO 6°.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberá realizar la Srta. Huaranca será imputada a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayudas sociales a personas del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Huaranca, Dra. Teresita Ruiz, Despacho General y Mesa de Entradas, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales